

SESION ORDINARIA NO. 198

Sesión Ordinaria No. 198 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes once de febrero del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Mirian Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 196
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

Manifiesta la señora presidenta municipal que le llama mucho la atención ver hoy que estamos acompañados por doña Diana, no sé si usted tuvo conocimiento que dada su larga ausencia a las sesiones de este Concejo, ya se había tomado el acuerdo para solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que cancelara las credenciales de acuerdo como está dispuesto en el Código Municipal. Estaríamos a la espera obviamente de esa resolución pero para que usted lo tenga por conocido.

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 196, en el artículo No. 3, el acuerdo No. 4983-2014, léase correctamente que fue rechazado por el Tribunal Contencioso Administrativo, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-049-14 firmado por el señor alcalde Melvin Alfaro donde remite el informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria del año 2013, para su conocimiento y correspondiente aprobación, el cual ha sido preparado por el Departamento de Contabilidad con el oficio DCMSB-004-2014.

Respecto a este oficio indica la señora presidenta municipal que nuestro asesor en horas de la tarde se comunicó con el señor auditor y dado una serie de problemáticas que incluso hay en la correspondencia, lo más conveniente para que el Concejo no se vea en problemas a futuro es aprobar la liquidación que presentaron y el señor auditor desde la semana pasada había estado entendido de revisarla y entonces voy a someter a dispensa de trámite de comisión para aprobarla y que aquí cada uno asuma la responsabilidad que le corresponda, pero nosotros no tenemos porque, estén los que estén de acuerdo en la dispensa de trámite de comisión que levanten la mano.

ACUERDO NO. 5023-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión el oficio OAMSB-049-14, donde la alcaldía remite el informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria del año 2013 para su conocimiento y correspondiente aprobación,

La señora presidenta municipal somete aprobación la liquidación que nos presenta el señor alcalde mediante el oficio OAMSB-049-14, los que estén de acuerdo en aprobarla sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 5024-2014

Los regidores Álvaro Sánchez Gómez, Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez acuerdan con respecto al oficio OAMSB-049-14 , aprobar el informe de ejecución y liquidación presupuestaria del año 2013 como sigue:

Municipalidad de Santa Bárbara Liquidación del Presupuesto del año 2013		
Ingresos:	Presupuesto	Real
Total de Ingresos	2,523,353,865.4	2,904,769,870.22
Total de Ingresos	2,523,353,865.4	2,904,769,870.2
Menos: Egresos	2,523,353,865.4	1,124,400,235.2
Total de Egresos	2,523,353,865.4	1,124,400,235.2
Saldo Total en Caja		1,780,369,634.9
Más:		56,356.90
Notas de crédito sin contabilizar año 2013		
Menos:		89,238.26
Notas de débito sin registrar año 2013		
Superávit ó Deficit Presupuestario		1,780,336,753.6
Menos:		1,426,896,307.6
Saldos con destino específico		
Superávit		353,440,445.93

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO AÑO 2013

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO	MONTO
Fondo para Desarrollo Municipal Ley 7509	732.20
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	12,107,296.13
IFAM 3% del IBI	889.76
Juntas de Educación 10% de Territorial del IBI Ley 7509	18,069,017.07
Gobierno Central 1% del IBI	481,936.41
Fondo plan de lotificación	56,821,116.66
Seguridad Vial -Ley 7331	28,390,318.03
Detalle de cálculo comité cantonal deportes	4,060,837.21
Administración del Acueducto Ley 1634-53	229,162,977.91
Fondo de cementerio	42,841,474.33
Ley No. 7788 10% (del 100% de timbres parques)aporte CONAGEBIO	383,030.71
Ley No. 7788 el 70% (del 70% rest)aporte Fondo parques Nacionales	13,620,615.89
Ley No. 7788 el 30% (del 70% rest)aporte Estrategias de protección medio ambiente	5,685,192.79
Fondo de recolección de basura	124,342,402.94
Aporte de Gobierno ley 8114, de simplificación y eficiencia tributaria.	229,983,168.32
Fondo IBI Obras y servicios	373,635,381.23
Fdo proveniente del Cons Nal de la política pública de la persona joven-le 8261:	2,267,545.50
Fondo de parques y obras de ornato	30,366,578.44
Partidas Específicas 2007-2008-2009-2010-2011 -2012-2013	38,372,803.57
Partidas Específicas por medio de Transferencias del 2008-2009-2010-2011-2012-2013	203,936,889.60
Aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación Educación especial, art # 9 5347-73- 0.5%	6,461,800.28
Servicio de aseo de vías y sitios públicos:	5,904,302.70
Total del superávit específico presupuestare	
1,426,896,307.68	

Voto negativo del regidor Mario Villamizar Rodríguez en vista que hasta hoy me estoy reintegrando de nuevo a las sesiones, no he podido revisar dicha liquidación

ACUERDO NO. 5025-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5024-2014

B-Oficio DEU-PGL-015-2014 firmado por Floribel Méndez Fonseca Gerente INEC y Javier Ureña Picado Director IFCMDL-UNED, donde el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED y el Instituto Nacional de Estadística y Censos se encuentran actualmente en el proceso de implementación de un curso en línea denominado 'Aplicaciones de la información censal para la gestión municipal a ejecutarse en el próximo mes de marzo para las municipalidades de la provincia de Heredia. ,

El curso está dirigido al personal técnico de las municipalidades encargados/as de la planificación y tiene como objetivo fortalecer sus capacidades en el uso y análisis de la Información censal como una herramienta fundamental para la planificación local

Esta iniciativa es parte de una estrategia de mayor alcance que tiene como propósito el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para la gestión. No obstante, para lograr una adecuada gestión, es necesario un mayor conocimiento de las condiciones geográficas, sociales, demográfica^ educativas, económicas, de vivienda en cada región del país, de manera que pueda establecerse una planificación que satisfaga "las demandas ciudadanas en todos los territorios regionales y locales, y concretar procesos de planificación del desarrollo humano y sostenible", basados en evidencia estadística.

En este sentido, el curso en mención constituye una valiosa oportunidad para que el gobierno focal al que ustedes representan pueda ser parte de ese proceso.

Ante esto, nos permitimos solicitar sus buenos oficios para que se brinde audiencia en alguna sesión de esta instancia, para recibir a las funcionarias de ambas instituciones gestoras de esta iniciativa, esto con el fin de que ellas puedan explicar en mayor detalle los alcances del trabajo conjunto de nuestras instituciones, del curso y su relevancia.

ACUERDO NO. 5026-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DEU-PGL-015-2014 de la Universidad Estatal a Distancia donde solicitan una audiencia para exponer un curso denominado “Aplicaciones de la Información Censal para la Gestión Municipal”, que la secretaria coordine con la institución si es posible que asistan a las sesión extraordinaria del próximo jueves 13 de febrero del presente año.

ACUERDO NO. 5027-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5026-2014

C-Oficio OAMSB-047-14 del despacho del señor alcalde donde hace del conocimiento que el Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos de Santa Bárbara, ya se encuentra aprobado por el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara desde el 27 de enero del presente año, quedando en firme para realizar la respectiva implementación. Se adjunta copia del oficio CN-ARS-SB-112-2014.

Como parte del plan ya se están realizando trámites internos en la Municipalidad para la adquisición de basureros, con el fin de iniciar con la separación de residuos y la respectiva capacitación en gestión integral de residuos para los funcionarios(as) municipales.

La señora presidenta Gracias a Dios por fin, ser muy vigilantes de que se cumpla, porque no se trata de que se engavete verdad.

ACUERDO NO. 5028-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-047-14 donde la alcaldía hace del conocimiento que el Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos de Santa Bárbara, ya se encuentra aprobado por el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara desde el 27 de enero del presente año, quedando en firme para realizar la respectiva implementación

D-Nota firmada por Viviana Álvaro Arias Presidenta y Ana Isabel Vega Vizcaíno Secretaria del Comité Pro Mejoras del Parque de la Urbanización Las Rosas donde solicitan la autorización para realizar una actividad bailable el sábado 15 de febrero del 2014 "Lunada del día de los Enamorados", de 6 p.m. a 11 p.m. Esto con el fin de recaudar fondos para las mejoras que hay

que hacer en el parquecito. Les solicitamos además que se realice la recolección de basura que genere esa actividad.

La señora presidenta con respecto a esta petición de este comité deberíamos de felicitar a esta comunidad que se está uniendo para llevar adelante un proyecto en beneficio de la niñez de esa urbanización. Y las obras a realizar en ese parque son bastantes cuantiosas. Así es que sin duda es una bonita iniciativa

ACUERDO NO. 5029-2014

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Comité Pro Mejoras del Parque de la Urbanización Las Rosas, realizar lunada bailable del día de los enamorados el 15 de febrero del 2014 de 6 p.m. a 11 p.m. El fin recaudar fondos para mejoras del parquecito. Deben coordinar con el Área Rectora de Salud, la Cruz Roja y la Fuerza Pública.

ACUERDO NO. 5030-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5029-2014

E-Oficio AG-0347-2014 firmado por la licenciada Irma Gómez Vargas Auditoria General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes donde con el propósito de brindar respuesta a solicitud planteada mediante oficio No. SCMSB-713-2013 del 05 de diciembre de 2013, relacionada con el por tanto segundo del artículo No. 3, Acuerdo No. 4800-2013 de la Sesión Ordinaria No. 187 celebrada el martes 26 de noviembre de 2013, por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, con cita:

SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría del MOPT que se investigue, el por qué solicitado por Concejo Municipal la intervención a esta cartera ministerial, dicha solicitud no ha sido satisfecha, mientras que a solicitud del gestionante, desde hace meses y con gran capacidad de respuesta, el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se pronunció sobre el reordenamiento vial que se analizó en este dictamen.

Para lo que estimen, esta Auditoría General remite copia de oficio No. DGIT-DS-UVA-013-2014 de 24 de enero de 2014, sobre respuesta a trámites realizados por ese Concejo Municipal ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito. Adicionalmente, se remite copia de oficio DGPT-0156-2014 del 17 de enero de 2014, sobre la atención realizada por la Dirección General de Policía de Tránsito a solicitud planteada por ese Concejo Municipal con oficio No. SCMSB-401 -2012 de 07 de noviembre de 2012.

La señora presidenta es otro oficio del Mopt donde hace incluso la diferencia de que se comunique con Transporte Publico para que venga a reubicar las paradas de taxis y de buses para poder demarcar con doble raya amarilla en la calle. Nosotros ahí tomamos el acuerdo en el sentido de hacerle ver que ya frente a la iglesia estaba demarcado con doble raya amarilla y que ahí había parada de buses y de taxis, entonces como fue que eso se pudo hacer, si va en contra de lo que él mismo había expresado. Si es que no pueden venir a realizar esa inspección pues les aportamos esos insumos para que puedan resolver desde el escritorio

ACUERDO NO. 5031-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, el oficio No. DGIT-DS-UVA-013-2014, de la Auditoria General del MOPT, donde dan respuesta al acuerdo No. 4800-2013 de la sesión ordinaria No. 187 del 26 de noviembre del 2013.

F-Nota firmada por Luz Mary Cortes Arguedas Presidenta y William Chavarría Núñez Tesorero de la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Juan Bosco queremos que soliciten a Recope material de chatarra localizado en el Plantel El Alto en Ochomogo de Cartago.

En carta enviada el 24 de setiembre 2013 se solicitó mallas de metal para cercar la propiedad de la iglesia católica, sin embargo este material ya no es reutilizable porque lo deterioraron poniéndole otros materiales encima, por lo cual han pedido se haga nuevamente la solicitud por cuatro carretas de 12 metros para ser llenadas con chatarra y con el dinero que se obtiene poder cercar el terreno.

Nosotros mismos coordinaríamos el transporte si se hace efectiva la donación.

Agradeceríamos mucho que acuerden hacer esta solicitud a nuestro nombre ya que no contamos con los medios legales para hacerlo directamente.

Valoramos su valiosa gestión seguros de que son fieles dirigentes de la comunidad. Que Jesucristo Nuestro Señor les bendiga copiosamente.

ACUERDO NO. 5032-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse al Presidente Ejecutivo de Recope solicitando la donación de cuatro carretas de 12 metros con chatarra localizado en el Plantel El Alto en Ochomogo de Cartago. El motivo es reutilizarlo en cercar el terreno de la iglesia católica de San Bosco

G-Oficio OAMSB-050-14 del despacho del señor alcalde donde remiten expediente de la compra directa 2014CD-000006-CL "Compra de Hipoclorito de Calcio", el cual consta de 39 folios para que sea adjudicada por el honorable Concejo Municipal.

La señora presidenta, compañeras y compañeros nos hacen llegar ese expediente para adjudicar y nosotros no hemos tenido conocimiento del mismo, el cartel nunca nos llegó y entonces no se hicieron el cartel, invitaron a unos proveedores, revisaron, adjudicaron y nos mandan a nosotros para que aprobemos la adjudicación, pero no hemos revisado nada. Así es que ustedes dirán si de aquí lo rechazamos de plano, haciendo ver de que tomen las previsiones del caso arreglando el procedimiento dado que este Concejo tiene que aprobar el cartel, entonces si es que hay alguna directriz que se esté alterando estos procesos, no viene ahí acreditado.

La regidora Venus, me extraña porque Cynthia estaba molesta más bien porque se estaba indicando como que se brincara ese proceso y ella no estaba de acuerdo. Entonces no entiendo como ella nos envía una adjudicación donde más bien no estaba de acuerdo en que el proceso no se realizara como siempre se hacía. Se envía el cartel, se revisa, se hace todo el procedimiento. Y si vamos a seguir recibiendo licitaciones sin carteles, yo por lo menos no asumo la responsabilidad

ACUERDO NO. 5033-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda devolver al departamento de proveeduría el expediente de la compra directa 2014CD-000006-CL "Compra de Hipoclorito de Calcio", dado que el veto presentado por el señor alcalde al nuevo límite de ₡2.000.000 de colones establecido por el Concejo Municipal, se mantiene el tope de los ₡4.000.000.00 para que el señor alcalde puede hacer las compras directas.

ACUERDO NO. 5034-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5033-214

H-Oficio OAMSB-052-14 del despacho del señor alcalde donde en respuesta al acuerdo No. 4938.2014, en la Sesión Ordinaria #194, me permito informarle que el día 17 de enero del 2014 se respondió al Sr. Jefté Murillo Silva con el oficio OAMSB-020-14, el cual adjunta el oficio

DAC-MSB-1293-2013 del Departamento de Acueducto indicando que la paja de agua fue instalada el miércoles 8 de enero del presente.

Oficio DAC-MSB-1293-2013, enviado al señor alcalde Melvin Alfaro Salas, por la ingeniera del Acueducto Municipal Soraya de Souza Lizano. Estimado señor: En atención al Memorando No. 011-2014 donde el señor el Sr. Jefe Murillo Silva presenta queja sobre el abastecimiento de agua potable en su vivienda, le informo que el Departamento de Acueductos ya instaló el día miércoles 8/01/2014 la paja de agua directamente de la tubería madre ubicada a 200 metros de la vivienda en mención, por lo tanto la petición del contribuyente ha sido atendida.

ACUERDO NO. 5035-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-052-14, donde la alcaldía remite oficio DAC-MSB-1293-2013 del Departamento de Acueducto indicando que la paja de agua fue instalada el miércoles 8 de enero del presente año al señor Jefe Murillo Silva en Calle Monte Campana-Birri.

I-Oficio SG-C-022-14 firmado por Raúl Barboza Calderón Secretario General de la Junta Directiva del IFAM donde informa que en el capítulo de correspondencia de la sesión extraordinaria No. 4289, celebrada por la Junta Directiva del Instituto durante el presente día, fue puesto a despacho el oficio SCMSB-04 4-2014 de fecha 02 de febrero en curso, mediante el cual la Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara comunica el acuerdo No. 4989-2013 tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria 196 del 28 de enero de 2013, solicitando un crédito por la suma de \$1,399,388.694,00 para el proyecto de optimización y mejoras del acueducto municipal; disponiéndose brindar acuse de recibo e informarles que la solicitud fue trasladada a la Administración para que se le brinde la atención respectiva.

ACUERDO NO. 5036-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio SG-C-022-14 de la Junta Directiva del IFAM, donde informa que en el capítulo de correspondencia fue puesto a despacho el oficio SCMSB-04 4-2014, mediante el cual la Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara comunica el acuerdo No. 4989-2014 tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria 196 del 28 de enero de 2014, solicitando un crédito por la suma de \$1,399,388.694,00 para el proyecto de optimización y mejoras del acueducto municipal

J-Oficio OAMSB-056-14 del despacho del señor alcalde donde con respecto al problema sobre el comedor para los funcionarios municipales, del cual se sigue denuncia por parte del Ministerio de Trabajo, esta Alcaldía requiere tomar medidas inmediatas para mitigar el problema, mientras podemos recuperar el espacio físico que actualmente ocupa la Clínica de Odontología.

Es por este motivo que me permito informarles que, tras reunimos con el personal involucrado, se mantiene como primera solución administrativa y de carácter temporal, contar con el Salón de Sesiones como área de almuerzo para aquellos que no alcancen en el comedor de la primera planta, esto guardando todas las condiciones de limpieza necesarias al momento de desocupar el área.

Como resultado de esta situación, les ruego no se comprometa este espacio para reuniones o sesiones de las distintas comisiones de 12:00 a 1:00 p.m., para respetar la hora de almuerzo de los funcionarios municipales.

Les agradezco su colaboración, en nombre de todos los funcionarios que almuerzan en el Edificio Municipal.

La señora presidenta me gustaría saber cuál es el espacio que nos van a dar, quiero saber, ahora resulta que este salón de sesiones es lo único que tiene este Concejo Municipal para trabajar. No tenemos oficina para presidencia del Concejo, es más nuestro asesor no tiene ni siquiera un teléfono en su oficina. Hoy estábamos revisando la correspondencia y resulta que aquí había una reunión con funcionarios de otra municipalidad y resulta que nosotros ya le habíamos dicho a la administración que eran ellos los que tenían que coordinar con la secretaria del Concejo o la presidencia cuando se fuera hacer una actividad en este salón. Ahora resulta que es la administración la que nos dice más bien, mire no vayan a usarlo en esas horas, porque vamos a tener a los funcionarios ahí almorzando. Cuántas veces hemos llegado a reunirnos en aquella mesa y está llena de grasa, de chorretes de fresco y otras cosas, dulce pegajoso, granos de arroz, de todo hay ahí tirado y ya hemos hablado de esto, y aun así se sigue presentando la situación. Ahora resulta que si vamos a estar en una reunión de trabajo en la mañana y se alarga por alguna circunstancia o incluso los martes en la mañana que ahora hay que dejar debidamente acreditado que los martes en la mañana se trabaja aquí departe de la presidencia y el asesor legal de los temas de la correspondencia, del Concejo y demás, ahora resulta que al ser las doce así estemos reunidos con la presidencia de la república vamos a tener que suspender la reunión o demás porque van a estar los funcionarios haciendo fila ahí en la puerta con la tacita en la mano. Y de seguro que nos van a poner el microondas aquí para que lo calienten y no tengan que estar haciendo fila. Por otro lado compañeros yo quiero hacer de su conocimiento que dentro de la lista de mociones que tengo precisamente estaba una, en el sentido de prevenirle a la administración para que se tomaran las medidas pertinentes en el presupuesto extraordinario, la idea es que nos separemos como pasa en la mayoría de municipalidades del país, donde el Concejo está por allá con su sala de sesiones, con su oficina para reunirse, recibir público y demás, secretaria del concejo donde puede trabajar tranquila, sin bulla, asesoría del Concejo también estaría ahí en forma independiente, así no se está distrayendo, ni metiendo en cuentos y enredos unos y otros, incluso me parece que hasta auditoría. Aquí el señor auditor no tiene privacidad, él no puede reunirse, ni puede entrevistar a nadie sino se viene aquí, allá en las oficinas no se puede hablar nada. Porque es que hay unas orejas que usted siente encima suyo pero terribles y lo peor es que todo para la calle y mientras si algún funcionario se enoja como nos ha tocado observar y demás ahí todo el mundo tiene que dejar de trabajar porque no se puede por el ambiente. Igual si llegara alguien bravo o por alguna situación que no le resuelven y demás, aquello es algo terrible, es como estar en un mercado sinceramente. El calor, el hacinamiento, el tener lámparas encendidas todo el día, es realmente desgastante. Yo le estaba diciendo al auditor el otro día que me solidarizo con ellos, es feo estar en esas circunstancias. Aquí pienso que la administración podría reacondicionar este salón para oficinas y reubicar todo lo que tenga que ver con el Concejo Municipal aparte. Sería bueno que la administración se asesora para ver cuál es la mejor manera de aprovechar los espacios de este edificio municipal, pero yo no veo cómo podemos estar ahora limitados y resulta que tenemos que suspender esa reunión al ser medio día porque los funcionarios ya me los imagino con las tasas en la mano haciendo fila.

El regidor Álvaro Sánchez opina que si esta es la sala de sesiones, donde tenemos que atender público, donde hay que atender en algunas ocasiones otras instituciones que vienen de afuera, esto no puede ser comedor, Sala de Sesiones como se llama. Tendría la administración que buscarle algún lugar adecuado donde los empleados almuercen. Aunque muchas veces la mayoría de estos empleados van almorzar a la casa, inclusive los he visto almorzando donde el chino algunos; entonces no entiendo por qué quieran coger la sala de sesiones para estar almorzando como un restaurante, no eso no.

La regidora Venus manifiesta que para mí la Sala de Sesiones es un recinto de mucho respeto, no veo así como lógico que se determine en una reunión que lo más fácil es la sala de sesiones. Yo sé que el personal ha crecido, que no es igual a antes que tal vez eran menos,

además de como las relaciones son tan malas, eso es lo peor, porque podrían hacer de almorzar la mitad de 12 a 12:30 p.m., y la otra mitad de 12:30 a 1 p.m. Si uno no dura más de una hora comiendo, pero como las relaciones son tan malas, no se pueden ver unos con otros y de ahí la necesidad de unos en un lugar y otros en otro lugar, pero lastimosamente los perjudicados somos nosotros, porque no tenemos entonces como un arraigo en un lugar acá. Yo siempre atiendo a la gente para una entrevista acá, no en mi casa, y ahora con esto, yo veo que no es lo más apropiado, lo más correcto. Es como diga el alcalde pongamos una mesa en la oficina del alcalde, como se sentiría Melvin.

La regidora Karen, yo creo que en la administración pública nosotros somos los que si cerramos una hora, cuando las demás municipalidades no cierran, ese es el problema, aquí se podría turnar para almorzar si no salieran todos almorzar a la misma hora, si no se cerraran las instalaciones municipales. Una municipalidad no puede estar con las puertas cerradas, si ponemos un horario que unas salen almorzar a las 12 y la otra luego no se cierran las cajas. Si se turnan cajas y catastro para almorzar las oficinas no estarían cerradas, pero es que se está cerrando la municipalidad a los 12 meridianos y eso en la administración pública no se puede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública. Entonces tal vez si volvemos a ese sistema sería lo mejor, porque se les está dando la misma hora, porque no volvemos a ese sistema antiguo donde no se cierra las oficinas, donde se mantienen abiertas y se hace un horario de almuerzo, para que todos tengan disponibilidad.

ACUERDO NO. 5037-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-056-14 denegar la solicitud haciéndole ver al señor alcalde que la Sala de Sesiones es un recinto, es un lugar de mayor trascendencia a la comunidad de todo el edificio municipal. No es posible que se convierta esto en un comedor y que se tengan que interrumpir incluso reuniones para que los funcionarios entren a consumir sus alimentos. No lo consideramos procedente y por eso el Concejo no autoriza a la administración para que haga uso de estos espacios que son los únicos con que cuenta el Concejo Municipal para el desarrollo de sus actividades y de las comisiones. Que es sugerencia del Concejo que se vuelvan a implementar los horarios alternos para lo que es la hora del almuerzo de los funcionarios, de manera que por turnos salgan almorzar y sobre todo que no se interrumpan los servicios que da la municipalidad a los administrados y se mantenga abierta las instalaciones- También se acuerda instruir a la administración de que se valore la posibilidad de establecer en el presupuesto extraordinario, los recursos suficientes, ya sea para alquilar en algún edificio una área que acomode tanto la sala de sesiones, como las oficinas para Secretaria del Concejo, Asesor Legal, Auditoría, Presidencia, , con todos los recursos necesarios para poder ejercer bien las funciones y que la administración pueda disponer de este espacio para destinarlo a las oficinas que requiere reubicar.

ACUERDO NO. 5038-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5037-2014

K-Oficio DPMSB-017-2014 firmado por la proveedora municipal Licda. Cynthia Salas y por el tesorero municipal Wilbert Carvajal donde como ampliación al informe general del departamento de Proveeduría y oficio No. TMSB-01-2014, les detallamos todos los compromisos que no se cancelaron el año pasado por la proveedora a.i. Marlen Moreno, por no remitir al Tesorero las órdenes de compra para firmas y enviarlas por correo electrónico a proveedores para su compra, además no remitir a nómina para realizar los cheques respectivos:

Fecha	No. Fa	Orden de cd	Proveedor	Monto
27/12/13		-	Gestión en Tecnología e Información C	C50.000,00
25/11/13		-	Gestión en Tecnología e Información C	C50.000,00
20/12/13		9683	Decisiones Inteligentes en Computac	¢1.863.270,00
20/12/13		9685	Decisiones Inteligentes en Computac	C564.375,00
20/12/13		9682	Decisiones Inteligentes en Computac	C52.340,00
18/12/13		9681	Móviles de Costa Rica S. A.	Cl.115.770,00
18/12/13		9689	Muebles de Oficina Mugui S. A.	C174.000,00
09/12/13		9686	INTELECS.A.	C380.000,00
18/12/13		9679	BLONES. A.	Cl.224.771,00
19/12/13	57695		MEST Multiservicios Empresariales So	C78.923,00
19/12/13	57689		MEST Multiservicios Empresariales So	C35.350,00
19/12/13	57696		MEST Multiservicios Empresariales	057.063,00
19/12/13	57705		MEST Multiservicios Empresariales	C135.110,00
24/06/13			Luis Antonio Álvarez Chaves	Cl.398.600,00
02/12/13		Cont. 08-	Marlen Moreno Villegas	C2.400.000,00
			TOTAL	(9.579.572,00

	(Nueve millones quinientos setenta y nueve mil quinientos setecientos dos colones exactos).
--	---

Cabe destacar que esto nunca ha pasado en esta Municipalidad, siempre se liquidan todos los compromisos adquiridos en el mismo año, por lo que no se tiene claro el procedimiento que se va a realizar para cancelar estos compromisos del 2013, por lo que le rogamos nos indiquen como se van a efectuar estos pagos, para así comunicarles a los proveedores respectivos, los cuales llaman constantemente a nuestros departamentos.

La señora presidenta, otra vez una nota que se nos paran los pelos y lo peor es que el pueblo de Santa Bárbara no se entera y nos echan en un mismo canasto y dicen que esta municipalidad no sirve para nada y aquí no vienen a darse cuenta de las cosas que pasan. Vea la cara de sorpresa que tienen estas señoras.

ACUERDO NO. 5039-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DPMSB-017-2014 del departamento de proveeduría, solicitarle al señor auditor que lo incluya en el estudio que le solicitamos, que sea un insumo para la audiencia que nos dé la Contraloría General de la República.

L-Oficio DCMSB-004-2014 enviada al señor alcalde por el contador municipal Rafael Ángel Víquez Alfaro donde por medio de la presente le doy respuesta pregunta verbal el día cinco del presente mes, del porque no se habían incluido compromisos en la liquidación de presupuesto del 2013, le indico que de acuerdo al oficio n° DPMSB-017-2014 del Dpto. de Proveeduría y tesorería Mpal, de fecha 6 del presente mes, donde se indica sobre algunas órdenes de compra y contratos que el saldo paso para el año 2014 y que las órdenes de compra se quedaron sin cancelar en el fin del año 2013, para lo cual le manifiesto que el día 20 de Diciembre del 2013 a las 12 del día cuando salíamos a almorzar me manifestó la señora Marlen Moreno quien fungía como proveedora Municipal, "que habíamos triunfado porque no había quedado nada por cancelar del 2013", ante la situación presentada le manifiesto lo siguiente:

1° No fui notificado oportunamente por parte de su oficina del asunto y sus pretensiones al respecto, por lo que no se solicitó que dichos gastos fueran incluidos como compromisos en la liquidación del presupuesto del 2013, ni tampoco se comunicó a la Contraloría Gral de la República sobre los supuestos compromisos adquiridos en dichas compras.

2° Me entere del asunto por medio de la Proveeduría y Tesorería Municipal que habían aparecido unas órdenes de compra **sin la firma del Tesorero Municipal** y las mismas por ende no se habían pasado a Tesorería para crear el compromiso en el presupuesto municipal, y tampoco habían sido incluidas en la **nómina de pagos**, por lo tanto no existe un compromiso presupuestario, además las compras ya habían sido realizadas, por lo tanto no existe documentos de pago que las respalden (**cheque u orden de pago por caja única**) tampoco hubo un comunicado explicando la situación por parte de la señora Marlen Proveedora a.i. sobre el asunto; también manifestaron los compañeros que los proveedores preguntaban por los pagos de dichas compras, además manifestó la proveedora actual de la gran cantidad de órdenes de compra que no habían sido registradas en el SIAC de la Contraloría durante su ausencia. Por lo tanto, en vista de la forma anómala en que se realizaron dichas compras y de acuerdo al criterio emitido por la Auditoría interna municipal de que dichos gastos no cumplen para ser compromisos por la forma irregular en que se tramitaron, me parece que será su oficina la que tendrá que manifestarse al respecto e indicar el proceder al respecto

La señora presidenta, ya vieron todo esto se suma al informe que nos presentaron la semana pasada donde habían 16 expedientes desaparecidos de proveeduría sobre compras que no se sabe dónde están, como se hicieron, como nada, aquí todo se está desapareciendo y mientras vean la serie de irregularidades cometidas por esta abogada que contrato en forma irregular el

señor alcalde sobre lo cual este Concejo se ha pronunciado ampliamente y ha hecho las denuncias respectivas. La semana pasada le pregunte al señor alcalde que iba hacer, que pensaba al respecto y hoy quiero preguntarle otra vez. Señor alcalde usted está viendo las actuaciones de la licenciada Moreno, puede usted justificarlas de alguna manera,¿ Que decisiones piensa tomar usted al respecto?

El señor alcalde contesta que le pide criterio al contador Rafa del porque no se pagó esto y entonces el contador ahí me contesta muy claro de que la señorita Moreno no lo incluyó en la nómina y por lo tanto el cheque no se hizo para pagar esto. Inclusive les conté que tuve una reunión con el auditor porque uno de los proveedores nos visitó entonces le dije que llamáramos el auditor para ver qué solución tomamos respecto a esto. Luego Cindy hoy me comentó que mañana vamos a tener una reunión con esta la abogada Moreno para ver que determinamos con todo esto que ya envió Cynthia y lo que contesta Rafa para ver que decisión tomamos.

La señora presidenta, tener una contratación de una abogada pagándole como un millón de colones al mes, casi lo mismo que gana el alcalde para que haga este tipo de cosas y sobre todo contratarla como asesora de proveeduría y vean que cuando estuvo en proveeduría las cosas que hizo. Yo creo señor alcalde que si usted fuera humilde, en este momento reconocería que nosotros hemos tenido razón, cuando lo hemos advertido durante meses acerca de los problemas que estas abogadas le iban a traer, cierto o mentira que lo advertimos, señor alcalde muchas veces, muchas veces se le dijo aquí que usted iba a verse en serios problemas y que cuando usted tuviera esos problemas ellas no iban a estar respaldándole, ayudándole a salir adelante. Así es que vea las consecuencias, aquí es sálvese quien pueda, si aquí dice que eso no se puede corregir, que no se puede incluir, que no se cumple con las características como para ser incluidas como compromisos para ese otro año, por eso fue que se decidió aprobar la liquidación que se nos envió y ustedes hagan los trámites pertinentes ante la Contraloría. Nosotros ya estamos esperando que se nos dé la audiencia para ir a plantear todas estas situaciones y ver las acciones a seguir, que acuerdos tenga que tomar el Concejo al respecto.

La regidora Karen, veo que se contrató a decisiones inteligentes por un millones ochocientos ochenta y tres, pero hay tres facturas de diferente precio, eso es un fraccionamiento, porque cuando nosotros ya habíamos dispuesto que el alcalde iba a tener ¢2.000.000.00 de colones, nosotros habíamos dispuesto eso, que el alcalde solo podía gestionar sobre ¢2.000.000.00 y aquí se está dando un fraccionamiento de las facturas, porque del 20 hay tres facturas, una por un ¢1.8636.270, otra por ¢564.000 y otra por ¢52.000 colones. Igual con otras pero el fraccionamiento no es significativo. Lo que me parece extraño porque se emitieron 4 órdenes de compra para MEST Multiservicios Empresariales Solución, cuando pudo haber sido una sola orden de compra y no 4. Otra cosa que me parece raro y que es una pregunta directa para el alcalde es se le cancelo a la licenciada Marlen Moreno la suma de ¢2400.000 colones o se le adeuda, señor alcalde, aquí dice que no tiene cheque, entonces se le adeudan los 2.400.000.00 colones a Marlen o ya se le pagaron.

Contesta el señor alcalde que eso lo vamos a ver en la reunión con el contador

ACUERDO NO. 5040-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DCMSB-004-2014 enviada al señor alcalde por el contador municipal Rafael Ángel Viquez Alfaro, solicitarle al señor auditor que lo incluya en el estudio que le solicitamos. Que sea un insumo para la audiencia que nos dé la Contraloría General de la República.

M-Nota firmada por la señora Gloria Arias Sánchez donde se dirige de la manera más respetuosa, , y de carácter empático para referirme a pedir una humilde disculpa de mi parte

por los malentendidos causados en circunstancias anteriores quiero ser enfática que mis intereses no son de carácter político si no meramente de carácter social, de manera personal enfatizo mis disculpas hacia la presidenta y regidora municipal, omitiendo de cualquier responsabilidad al señor alcalde pues sus intereses son tan similares como los míos, y seguir poniendo de mi parte para actividades de la comunidad brindando mi apoyo y presencia incondicional, pues soy una mujer que se ha dedicado de por vida a actividades para diversas comunidades de carácter de bien social en lo cual siento gran regocijo al realizarla pues siento que con estas obras cosecho un abrazo mutuo.

He sido quien ha sido participe de actividades televisivas para diferentes canales como el siete para solicitar su respuesta ante dicha petición, incentivando a los telespectadores a la participación a festival de la luz por ejemplo.

Aprovechando la oportunidad de la presente nota, quería recurrir a su apoyo para recolectar cuadernos para madres solas ,que no tienen pensión alimenticia ni beca para sus hijos viéndose solas enfrentando la vida sin el apoyo de su cónyuge, queriendo realizar una maratón de útiles y cuadernos en la cual serán participes artistas de la comunidad y reconocidos , para apoyar a estas mujeres y a sus niños, en esta actividad solicitamos el permiso correspondiente para utilizar el parque como centro de recolección, ya que hemos recolectado y entregado varios útiles y calzado pero no ha sido suficiente para cubrir las necesidades , solicitando su apoyo con los equipos de sonido para realizar una actividad de amor al prójimo , queremos llevar el aviso a Teletica para hacer voz para dicha actividad, estaré visitando en días posteriores al aviso.

La señora presidenta Ana Cecilia de mi parte expreso que pena que la disculpa llegue justo cuando necesita un nuevo favor, pero yo aquí no estoy sentada para mis intereses, ni para desquitarme, ni para hacer berrinches, ni cosa por el estilo, ante todo está mi compromiso con la comunidad y si hay un sector digámosle así necesitado, desprotegido y de alguna manera se le puede ayudar pues se pone el granito de arena. Más que si no lo aprobamos vamos a tener al alcalde corriendo por todo el cantón achacándonos una vez más nuestra responsabilidad por lo que se deje de hacer, porque nunca cuenta el fondo del asunto, nada más dice el Concejo no aprobó y entonces se lava la cara con nosotros. Así es que en ese sentido y dado el fin que se persigue sugiero se tome en cuenta el poder aprobarlo.

La regidora Karen, es muy loable y me queda una duda, y mi duda está en hay un listado de esas personas necesitadas, porque la oficina municipal de la condición de la mujer también programa esas ayudas, entonces no es mejor si se va hacer una actividad de ese tipo, que también se coordine si nosotros la aprobamos coordinar con la Oficina de la Mujer, porque ella tiene un listado de personas necesitadas de útiles, de un montón de cosas, entonces me parece que mejor tiene conocimiento en el cantón de las necesidades de las mujeres y de sus hijos es la Oficina de la Mujer, entonces tendría que ver una coordinación directa para que sea más transparente la actividad y se puede coordinar de forma más fluida y con todos los permisos necesarios para poder realizarla.

Manifiesta la regidora Venus, aquí esta Gloria presente y pienso que ella es muy responsable sobre la distribución equitativa de todos los materiales que vayan a recoger. Yo si estoy de acuerdo en que se autorice el parque para esa actividad, que es una actividad en beneficio de los más necesitados. Si sería oportuna Gloria que tome la recomendación de la regidora Karen para que coordine con la Oficina de la Mujer, así es más rica y más creíble la actividad que usted va hacer, porque va a tener el respaldo de una funcionaria municipal.

ACUERDO NO. 5041-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la solicitud de la señora Gloria Arias Sánchez, que estamos anuentes a facilitarle el parque para la actividad, pero en la nota no indica el día y la hora. Además debe coordinar con la Oficina Municipal de la Mujer la actividad

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Asuntos Jurídicos, número CAJ-MSB-246-2013, reunión celebrada el miércoles 15 de enero del 2014, con la asistencia de las regidoras ANA CECILIA SOLÍS UGALDE y Karen Fonseca Sánchez y Venus Gutiérrez Alfaro y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 191 celebrada el día martes 17 de diciembre de 2013, oficio OAMSB-772-13 del despacho del señor alcalde donde en respuesta al acuerdo No. 4291-2013 adjunto remito copia del oficio OVA-0097-13 de la oficina de Valoración de Bienes Inmuebles, en el cual se muestra un diagnóstico sobre la incidencia del Transitorio V de la Ley 9071 en cuanto a las finanzas municipales.

SEGUNDO: El Concejo Municipal mediante acuerdo No. 4877-2013 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-772-13, respecto al oficio OVA-0097-13 de la Oficina de Valoración de Bienes Inmuebles, sobre la incidencia del Transitorio V de la Ley 9071.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley No. 9071 sobre Regulaciones especiales sobre la aplicación de la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 09 mayo de 1995, y sus reformas, para Terrenos de uso Agropecuario, se publicó en la Gaceta No. 191 del miércoles 03 de octubre de 2012. En esta legislación, se estableció un transitorio V que indica:

“para los efectos de la presente ley, quedan autorizadas las municipalidades a revisar y corregir, de oficio o a instancia de parte, las declaraciones de bienes inmuebles efectuadas por pequeños y medianos productores agropecuarios, de forma voluntaria, utilizando como referencia lo estipulado en el artículo 3 de esta ley. “La negrita y subrayado no es del original.

En concordancia con el citado transitorio, el artículo 3 de ese mismo cuerpo normativo establece:

“Metodología de cálculo aplicable. Mientras no sea elaborada la plataforma de valores agropecuarios, a que hace referencia el artículo anterior, las municipalidades solo podrán incrementar los valores existentes de las fincas de uso agropecuario hasta en un máximo de un veinte por ciento (20%) en los nuevos avalúos o las declaraciones realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 7509, Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas.”

En el caso de las fincas de uso agropecuario que no hayan sido declaradas, la municipalidad las valorará de oficio, pero el nuevo valor unitario no será superior al establecido en la finca de uso agropecuario que resulte más cercana y que haya sido valorada en los términos del párrafo anterior.

SEGUNDO: Las normas citadas determinan una autorización para las municipalidades para definir la revisión y corrección de las declaraciones de bienes inmuebles de pequeños y medianos productores agropecuarios. En esta dinámica el Concejo Municipal, instruyó a la Administración mediante varios acuerdos, para que le hiciera llegar, la información necesaria para que la revisión y valoración de los bienes inmuebles con esas características, pudiera ser efectiva desde el año 2013, la cual debería haber sido reflejada en el presupuesto del 2014, para conocer las implicaciones de dicho ajuste supondría en las finanzas municipales, sin embargo, al momento de aprobación del presupuesto ordinario para el año 2014 esa

información no había llegado al Concejo Municipal. Vid en este sentido los acuerdos No. 4790-2013 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 187 del 26 de noviembre de 2013 y el No. 4236-2013 tomado en la Sesión Extraordinaria No. 87 del 11 de julio del 2013

Igualmente en la Sesión Ordinaria No. 172 celebrada el martes 13 de agosto de 2013, el Concejo Municipal, aprobó el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-217-2013, en el cual se discutió ampliamente el tema de la aplicación del transitorio V de la Ley No. 9071, determinando que si las declaraciones realizadas por los contribuyentes de zonas agrícolas cumplen con todos los parámetros, es parte de la función fiscalizadora y revisora de la oficina de valoraciones municipales el pronunciarse al respecto, por lo tanto es esa oficina la llamada a determinar en una eventual revisión, quién puede ser sujeto de selección para revertir la información de las declaraciones ya realizadas. Así, para cualquier decisión relacionada con este tema, debe estudiarse y coordinarse a lo interno de la administración.

Con relación al caso que nos ocupa, por parte del Conejo Municipal se tomó el acuerdo No. 4291-2013, del que se lee la aprobación del dictamen citado, con los alcances legales que implica y de cuya parte dispositiva se leyó:

PRIMERO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal, un diagnóstico sobre la incidencia de la aplicación del transitorio V de la Ley 9071., en las finanzas municipales, y cuales programas del presupuesto municipal se podrán ver afectados si se aplicara. Para lo cual deberá conformarse un expediente que contenga los estudios técnicos pertinentes y en caso de considerarlo procedente fundamentar cualquier solicitud que se haga llegar por parte de la Alcaldía al Concejo Municipal para su respectiva valoración.

TERCERO: Nótese que fueron plurales los intentos para que la Administración suministrara la información necesaria para que el Concejo Municipal acordara si se aplicaba la revisión de las declaraciones de pequeños y medianos agricultores de conformidad con el citado transitorio V de la Ley No. 9071, por cuanto esto es una autorización que la misma Ley concede a los entes municipales. En este sentido, se amplía la idea de que lo que se buscaba con ello, era comprender las implicaciones presupuestarias, por cuanto todas estas variables, supondrían necesariamente la consideración dentro del presupuesto ordinario antes de que este hubiera sido aprobado.

Cuando en la Sesión Extraordinaria No. 95 celebrada el día 20 de setiembre de 2013, se aprueba el presupuesto ordinario para ser ejecutado en el 2014, esta aprobación determina una imposibilidad para otorgar cualquier beneficio que no estuviera contemplado en ese presupuesto. Por lo que a esa fecha todos los llamados que se hicieron a la Administración para que presentara las implicaciones presupuestarias de la eventual aplicación del transitorio V de la Ley No. 9071 y, siendo que al día de hoy, el Concejo no cuenta con la información solicitada en donde se aporten en números reales esas posibles implicaciones, pero que dado lo establecido en el artículo 19 de la Ley sobre Impuestos de Bienes Inmuebles, cualquier revisión que se haga en el año, representaría una nueva declaración, y por lo tanto, sus efectos se reflejarían en la imputación de pagos del año siguiente, debiendo entonces, la administración Municipal, tomar las previsiones del caso.

CUARTO: Que a la fecha el presupuesto del 2014 se está ejecutando, por lo que resulta impropio proceder a hacer cualquier afectación a los rubros presupuestarios que dependen de este tipo de ingresos. Lo anterior, en evidente concordancia con la custodia de la seguridad presupuestaria que implica que no podrán afectarse especies del presupuesto designadas por ley, tales como las que se destinan a las Juntas de Educación, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a la Federación de Municipalidades, entre otros.

Sin embargo, esta Comisión deja claro que las revisiones de las declaraciones de bienes inmuebles de pequeños y medianos agricultores dedicados a actividades agropecuarias, realizadas en forma voluntaria antes de la entrada en vigencia la Ley No. 9071, podrían revisarse conforme a ésta, una vez que quede debidamente publicado y entre en vigencia el

acuerdo del Concejo Municipal en donde se resuelva acoger el transitorio V de dicha normativa y que se haga efectivo el pago al año siguiente.

POR TANTO ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia se acoja a lo establecido en el transitorio V de la Ley No. 9071, permitiendo la revisión de las declaraciones que en forma voluntaria hayan realizado pequeños y medianos agricultores, con dos años de anterioridad a la entrada en vigencia de la citada Ley, sobre bienes inmuebles dedicados a actividades agropecuarias, aplicando lo establecido en el artículo 3 del citado cuerpo normativo.

SEGUNDO: Instruir a la Administración para que a la hora de realizar este trámite, prevenga la acreditación, por parte del interesado, de la documentación que respalde su condición de pequeño o medianos agricultor, y que en caso de duda, se haga la inspección en el sitio.

TERCERO: EL presente acuerdo entra a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar el presente acuerdo.

La señora presidenta municipal le manifiesta al señor alcalde que si no se resolvió antes es por estar atendiendo tanto veto, nos ha distraído totalmente de lo que tenemos pendiente. Así es que con esto cumplimos, no se pudo por todas las consultas, estudios jurídicos el atender la solicitud en el sentido de que se hiciera en forma retroactiva devolverles incluso dinero, esa parte no, pero por lo menos van a poder revisar de aquí en adelante y pueden no verse tan obligados con esos pagos.

ACUERDO NO. 5042-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-246-2014, donde se aprueba que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia se acoja a lo establecido en el transitorio V de la Ley No. 9071, permitiendo la revisión de las declaraciones que en forma voluntaria hayan realizado pequeños y medianos agricultores, con dos años de anterioridad a la entrada en vigencia de la citada Ley, sobre bienes inmuebles dedicados a actividades agropecuarias, aplicando lo establecido en el artículo 3 del citado cuerpo normativo.

ACUERDO NO. 5043-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No.5042-2014

B- Dictamen de Asuntos Jurídicos, número CAJ-MSB-247-2013 del lunes 10 de febrero del 2014, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca y Ana Cecilia Solís Ugalde y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que recibido en la Sesión Ordinaria No. 197 celebrada el día martes 03 de febrero de 2014, oficio del Departamento de Auditoría Interna OAIMSB-04-2014 con el que se hace entrega del Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo para el periodo 2013.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo -2013, acuerda el Concejo Municipal trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dicho informe para que el mismo sea estudiado y se dicte pronunciamiento.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que revisado el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo presentado por el Auditor Municipal para el año 2013, esta Comisión determina que lo procedente es aprobarlo, por cuanto en el mismo se detallan cabalmente las actuaciones en las que se hace efectiva la normativa en materia de Control Interno por parte del Departamento de Auditoría de esta Municipalidad.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

ÚNICO: Aprobar el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo presentado por el Auditor Municipal para el año 2013, indicándole al señor Auditor que deberá revisar aquellos informes en los que se hicieron prevenciones a la presente Administración, para que en caso de incumplimiento proceda a hacer las denuncias respectivas conforme a la Ley de Control Interno.

ACUERDO NO. 5044-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-247-2014, donde se aprueba el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo presentado por el Auditor Municipal para el año 2013, indicándole al señor Auditor que deberá revisar aquellos informes en los que se hicieron prevenciones a la presente Administración, para que en caso de incumplimiento proceda a hacer las denuncias respectivas conforme a la Ley de Control Interno.

ARTICULO NO. 4**INFORME DE LA ALCALDIA**

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 05 de febrero atención al público y la correspondencia. Reunión con funcionarios que almuerzan en el edificio municipal esto por motivo de la denuncia presentada por el Ministerio de Trabajo, en la cual ordena buscar una solución al faltante de un comedor donde los funcionarios puedan almorzar.

B- El jueves 06 de febrero atención al público y correspondencia. Reunión con funcionarios de la ASADA de Puente Salas para coordinar el cambio de tubería para los trabajos realizados por el CONAVI con la colocación de gaviones.

C- El viernes 07 de febrero atención al público y la correspondencia. Reunión con la Asociación de Desarrollo del Roble y Chahuities para tratar el tema de la recuperación de vía y la posibilidad de un proyecto de vivienda para las familias afectadas por el terremoto y deslizamiento en Chahuities.

D- El lunes 10 de febrero atención al público y correspondencia. Reunión con la ingeniera Soraya de Souza sobre el inicio de las obras de captación de la naciente por parte de Alajuela para abastecer sectores aledaños a San Pedro que pertenecen Alajuela y que son abastecidos por Santa Bárbara.

E- El martes 11 de febrero atención al público y correspondencia. Reunión con el abogado Roberto Suarez para ver la posibilidad de que todos los peritajes que se deban realizar, los haga el perito municipal.

ARTICULO NO. 5**MOCIONES**

Moción presentada por las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

RESULTANDO

Que las suscritas regidoras, conocedoras de la inestabilidad que ha existido en los últimos meses en el Departamento Legal de esta Municipalidad, por cuanto la abogada institucional primero estuvo incapacitada y luego fue suspendida con goce de salario y no habiéndose prevenido por parte de la administración municipal, la contratación de un profesional que la supliera, las suscritas nos sentimos sumamente preocupadas porque no se hubiera dado atención oportuna a los asuntos que se tramitan en dicho departamento, por lo que consideramos que es necesario tener seguridad acerca de la forma en que actualmente se está manejando dicho departamento.

Dado que el Departamento de Asesoría Legal, constituye un departamento medular en la labor institucional, por lo que de la forma en que se lleven a cabo con las diligencias y se cumpla lo prevenido dentro de los plazos, depende que la Municipalidad no se vea afectada en la que se ponga en peligro el erario municipal, o que pueda salir condenada y obligada a pagar cuantiosas sumas, por no haber atendido el debido trámite de los asuntos que se tramitan en El Departamento de Asesoría Legal.

POR LO TANTO, SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

Instruir a la Administración para que se proceda en el plazo de 15 días a entregar al Concejo Municipal, un listado con los procesos judiciales que se tramitan en el Departamento de Asesoría Legal, informando el estado procesal en el que se encuentran, así como adjuntar copia de la última actuación realizada dentro de cada expediente.

Esta moción la presentamos dado de que hemos tenido conocimiento por abogados que llevan causas en contra de la municipalidad de que habrían audiencias donde no se presentó nadie por parte de esta municipalidad. Estamos hablando de procesos donde se piden condenas súper millonarias en contra de la municipalidad. Así es que imagínense ustedes, esa es la idea tener conocimiento de cómo está la situación, si efectivamente se incumplió con alguna de esas audiencias, como estamos. Entonces voy a someter a dispensa de trámite de comisión la moción leída, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 5045-2014

El Concejo Municipal acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción presentada por las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y Venus Gutiérrez Alfaro

La señora presidenta municipal somete aprobación la moción, los que estén de acuerdo en aprobarla sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5046-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción, donde se instruye a la Administración para que se proceda en el plazo de 15 días a entregar al Concejo Municipal, un listado con los procesos judiciales que se tramitan en el Departamento de Asesoría Legal, informando el estado procesal en el que se encuentran, así como adjuntar copia de la última actuación realizada dentro de cada expediente

ACUERDO NO. 5047-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5045-2014

Se concluye la sesión a las veinte horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente